



# Resolución Directoral

N° 022-2021-PCM/OGA

Lima, 10 FEB. 2021

## VISTOS:

El Informe N° D000047-2021-PCM-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la aprobación del Plan de Bienestar y Clima Laboral de la Presidencia del Consejo de Ministros para el año 2021 y el Memorando N° D000250-2021-PCM-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en sus artículos 140 y 141 dispone que la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, garantizando su ejecución, destinando para ello los fondos necesarios en aquellos casos que su otorgamiento sea directo o bajo convenio con otras entidades que cuenten con infraestructura y medios correspondientes;

Que, el artículo 17 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que la administración pública, a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y su familia;

Que, el literal i) del artículo 31 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, asigna a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, entre otras funciones, la de gestionar los procesos de relaciones laborales individuales y colectivas, bienestar social, cultura y clima organizacional y comunicación interna;

Que, el numeral 3.7 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que las oficinas de recursos humanos actúan sobre siete (7) subsistemas, en el que se incluye el proceso de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, considerándose a Bienestar Social y Cultura y Clima Organizacional como subsistemas mediante los cuales la Presidencia del



Consejo de Ministros establecerá políticas y prácticas de Bienestar Social y Clima Laboral hacia sus servidores civiles;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos", la cual establece que el Proceso de Bienestar Social comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores; así mismo, incluye la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros. Así también, señala que el Clima Organizacional, es el proceso orientado a mantener o mejorar la percepción colectiva de satisfacción de los servidores civiles sobre el ambiente de trabajo;

Que, de la revisión del proyecto de Plan de Bienestar y Clima Laboral presentado por la Oficina de Recursos Humanos, se aprecia que contiene cuatro (4) objetivos específicos que se encuentran acorde con la normatividad vigente, constituyéndose en un instrumento necesario para la gestión del recurso humano en la Presidencia del Consejo de Ministros, el cual redundará en el mejor desarrollo de sus funciones y la consecución de los objetivos institucionales;

Que, conforme al literal b) del artículo 27 del Reglamento de Organización y Funciones de la PCM, la Oficina General de Administración tiene como función aprobar planes para el funcionamiento de los sistemas administrativos y las materias a su cargo;

Que, en tal sentido es necesario aprobar el Plan de Bienestar y Clima Laboral para el año 2021;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan de Bienestar y Clima Laboral de la Presidencia del Consejo de Ministros, para el año 2021, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** La ejecución de las actividades programadas en el Plan aprobado mediante el artículo precedente, estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, pudiéndose solicitar el apoyo de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional y de la Oficina de Asuntos Administrativos.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Prensa e Imagen



Institucional y la Oficina de Asuntos Administrativos de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 4.-** Disponer que la presente Resolución y su anexo, sean publicados en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese.**



-----  
**MARIA ISABEL JHONG GUERRERO**  
Directora de la Oficina General de Administración  
Presidencia del Consejo de Ministros





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Oficina General de Administración

Oficina de Recursos Humanos

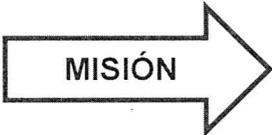
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
-Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

## PLAN DE BIENESTAR Y CLIMA LABORAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS 2021

### I. PRESENTACIÓN

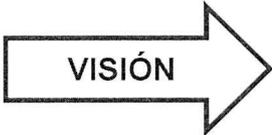
Los programas de Bienestar Social en las entidades públicas tienen por objeto crear condiciones favorables de calidad de vida para cada uno de sus servidores/as, con la finalidad de promover un favorable Clima Laboral que propicie actitudes individuales y colectivas orientadas al mejoramiento del desempeño laboral y en consecuencia la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía.

La Presidencia del Consejo de Ministros, institución líder en la Administración Pública, Ministros tiene el objetivo de orientar la gestión institucional hacia un país moderno, con transparencia, integridad y con servicios públicos de calidad orientados al/la ciudadano/a, basado en un enfoque de desarrollo territorial formado por los tres niveles de gobierno que deben de cooperar entre todos para servir a la población, de tal modo que permita la redistribución más efectiva de los recursos públicos que contribuirán a la gobernabilidad y al crecimiento económico de la población en todo el territorio nacional.



#### MISIÓN

Construir un Estado descentralizado con enfoque de desarrollo territorial y con servicios públicos de calidad orientados al ciudadano, desarrollando mecanismos de coordinación para una mejor articulación de las políticas de Estado a nivel nacional, que contribuyan a la gobernabilidad y el crecimiento económico, competitivo y sostenible del país.



#### VISIÓN

Ministerio que promueve el cambio para contar con un Estado moderno, articulado y descentralizado, generando la confianza en la población e incremento de la competitividad.



Asimismo, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, mediante Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", aprobado por Resolución N° 238-2014-SERVIR-PE, estipula que este Sistema está conformado por siete (7) subsistemas, siendo uno de ellos el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, el cual comprende el proceso de Bienestar Social.

Dentro de esta política emanada por SERVIR, la Oficina de Recursos Humanos a través del Área de Bienestar Social propone el presente Plan de Bienestar y Clima Laboral para el ejercicio 2021, con la finalidad de propiciar condiciones de bienestar a los/las servidores/as de la Presidencia del Consejo de Ministros y sus familiares, a través de actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida laboral y clima organizacional, contando con un personal plenamente motivados, integrados e identificados con la institución que contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Por lo que resulta necesario contar con el Plan de Bienestar y Clima Laboral del año 2021 de la Unidad Ejecutora: 003 – Presidencia del Consejo de Ministros.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina General de  
Administración

Oficina de Recursos  
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

## II. ASPECTOS GENERALES

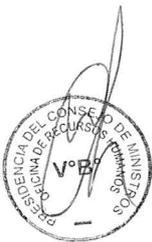
### 2.1. Lineamientos Institucionales

#### 2.1.1. Política, Misión, Visión y Valores de la Presidencia del Consejo de Ministros

La Presidencia del Consejo de Ministros es un organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal, es responsable de la coordinación de políticas nacionales de carácter sectorial y multisectorial del Poder Ejecutivo y de la coordinación de las relaciones con los demás Poderes del Estado, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y la sociedad civil.

Asimismo, la Política Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros tiene el objetivo de orientar la gestión institucional hacia un país moderno, con transparencia, integridad y con servicios públicos de calidad orientados al/la ciudadano/a, basado en un enfoque de desarrollo territorial formado por los tres niveles de gobierno que deben cooperar entre todos para servir a la población, de tal modo que permita la redistribución más efectiva de los recursos públicos que contribuirán a la gobernabilidad y al crecimiento económico de la población en todo el territorio nacional, en el marco de los siguientes lineamientos de la Política Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros que se detallan a continuación:

- Fortalecer el rol de la Presidencia del Consejo de Ministros como Centro de Gobierno mejorando los mecanismos de coordinación y articulación de las políticas nacionales; así como del sistema de seguimiento a las metas prioritarias de gobierno que contribuyan a la toma de decisiones.
- Asegurar la integridad e implementación de medidas contra la corrupción en todos los niveles de gobierno, para recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.
- Institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales para una descentralización efectiva para el desarrollo.
- Fortalecer el proceso de descentralización a través de una estrategia de desarrollo basada en las potencialidades de los distintos ámbitos territoriales del país.
- Implementar una estrategia de comunicación de gobierno efectiva a fin de informar de manera oportuna a la ciudadanía sobre las acciones y resultados obtenidos por el gobierno.
- Crear las condiciones para mejorar y facilitar servicios públicos de calidad a la ciudadanía a través del gobierno digital y la simplificación de reglas y trámites, aumentando la confianza y bienestar de la población a partir de un Estado más cercano y transparente.
- Contribuir a lograr una sociedad segura y resiliente ante el riesgo de desastres a través de las acciones de monitoreo y evaluación de la implementación de los procesos de la gestión de riesgo de desastres en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
- Promover una política de eficiencia en el gasto público a través de la reducción de los gastos corrientes no esenciales y promoviendo la inversión pública descentralizada.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina General de  
Administración

Oficina de Recursos  
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Enmarcando las competencias y funciones sustantivas de la Presidencia del Consejo de Ministros y define su Misión:

*"Construir un Estado descentralizado con enfoque de desarrollo territorial y con servicios públicos de calidad orientados al ciudadano, desarrollando mecanismos de coordinación para una mejor articulación de las políticas de Estado a nivel nacional, que contribuyan a la gobernabilidad y el crecimiento económico, competitivo y sostenible del país".*

La visión de la Presidencia del Consejo de Ministros es promover el cambio para contar con un Estado moderno, articulado y descentralizado, generando la confianza en la población e incremento de la competitividad.

En tal sentido, y en el marco institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, debido a las modificaciones realizadas al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) han sido necesarios identificar los nuevos valores que guían el accionar de la Presidencia del Consejo de Ministros, en concordancia con los cambios formulados los cuales se detallan a continuación:

- **Orientación al ciudadano:** brindar un servicio de calidad al/la ciudadano/a acorde a sus necesidades y en función a ellas orientar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **Orientación a resultados:** Ejecutar las funciones públicas en base a los servicios que los/las ciudadanos/as esperan recibir para satisfacer sus demandas, con los más altos niveles de calidad y rendimiento posibles, intentando siempre superar los estándares propios de la excelencia.
- **Compromiso:** El/la servidor/a público/a debe actuar de manera proactiva y transparente en sus labores diarias, siempre identificado con la institución.
- **Innovación:** Promover cambios para la mejora de productos, servicios o procesos, con el objetivo de acercar el Estado al/la ciudadano/a, a través del uso de metodologías de innovación enfocadas a entender las necesidades de los/las peruanos/as.
- **Integridad:** El accionar del/la servidor/a público/a debe enmarcarse en la rectitud, honradez y honestidad, anteponiendo los fines e intereses de la Presidencia del Consejo de Ministros y de la población sobre los propios.

Mediante Resolución Ministerial N° 137-2018-PCM, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 modificado, cuyas metas fueron extendidas al año 2022 con Resolución Ministerial N° 126-2019-PCM, y al año 2023 con la Resolución Ministerial N° 118-2020-PCM (01.06.20). El referido Plan contempla al Objetivo Estratégico Institucional 06 "Optimizar la gestión Institucional en la Presidencia del Consejo de Ministros", cuya Acción Estratégica Institucional 06.01 es "Gestión por procesos implementada en la PCM", con indicador "Porcentaje de ejecución promedio de cada Subsistema administrativo de gestión de recursos humanos", entre los que se considera, la implementación del Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales que señala como proceso el plan de bienestar social.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

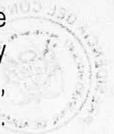
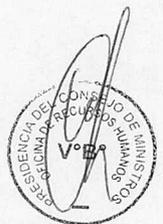
Oficina General de  
Administración

Oficina de Recursos  
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

## 2.2. Marco Normativo

- La Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece en su artículo 17° que la Administración Pública, a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y su familia.
- Asimismo, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone en sus artículos 140° y 141° que la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de Bienestar Social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, garantizando su ejecución, destinando para ello los fondos necesarios en aquellos casos que su otorgamiento sea directo o bajo convenio con otras entidades que cuenten con infraestructura y medios correspondientes.
- Además, el artículo 142° de la norma citada en el párrafo anterior, establece que los programas de bienestar social dirigidos a contribuir el desarrollo humano del servidor de carrera, y su familia en lo que corresponda, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir los siguientes aspectos: a) Alimentación, b) Movilidad, c) Salud, medicinas y asistencia social, d) Vivienda, e) Promoción y conducción de cunas y centros educativos, f) Acceso a vestuario apropiado, g) Promoción artístico-cultural, deportiva y turística, h) Promoción recreacional y por vacaciones útiles, y otros).
- La Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil en su Título II, artículo 4 Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que el sistema administrativo de gestión de recursos humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del Servicio Civil, a través del conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades públicas en la gestión de recursos humanos.
- Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH denominada, "Normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", cuya finalidad es estandarizar y alinear los procesos y los productos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas, lo cual contribuye al fortalecimiento del servicio civil y a la mejora continua de la Administración Pública. En la citada normativa se desarrollan los siete subsistemas a cargo de la gestión de recursos humanos, tal como se advierte, el proceso de Bienestar Social y Cultura y clima organizacional se encuentran en el subsistema de gestión de relaciones humanas y sociales, el mismo que comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores en torno a las políticas y prácticas del personal en el siguiente cuadro:





PERÚ

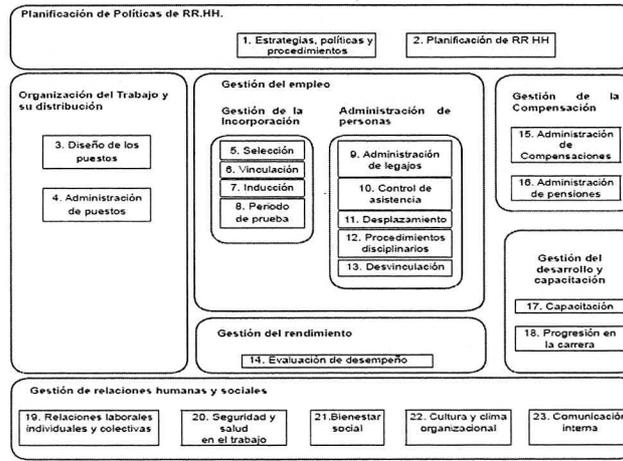
Presidencia del Consejo de Ministros

Oficina General de Administración

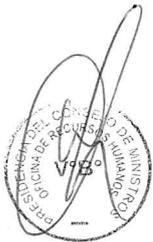
Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ÁMBITO DE ACCIÓN DE LAS ORH RESPECTO DE LOS SUBSISTEMAS DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS



- Con Resolución de Secretaría Administrativa 002-2018-PCM/SA "Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Presidencia del Consejo de Ministros" se precisa que "La Oficina de Recursos Humanos formula y propone el Plan de Bienestar Social de los/las servidores/as civiles, sobre la base de las necesidades de los mismos, el cual es aprobado por la OGA en enero de cada año (...).
- Con Resolución de Secretaría Administrativa N° 008-2020-PCM/SA, mediante el cual se aprueba el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en el Trabajo de la Unidad Ejecutora: 003 Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros".
- Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000066-2021-SERVIR-PE, se aprobó la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19" versión 3".
- Mediante Decreto Supremo N° 007-2020-SA se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, en su artículo 4.2 precisa que las entidades de los diversos sectores y niveles de gobierno incorporan, de acuerdo a sus competencias, a la salud mental en los procesos de planificación, financiamiento, gestión, implementación, supervisión, seguimiento y evaluación de acciones en salud.
- Literal a), c), d), f), g) y h) Artículo 2° Ley N° 28542, "Ley de Fortalecimiento de la Familia".
- Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT.
- Ley N° 28803, "Ley de las Personas Adultas Mayores".
- Ley N° 29973, "Ley General de la Persona con Discapacidad".
- Ley N° 29783, "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- Ley N° 28983, "Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina General de  
Administración

Oficina de Recursos  
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

### III. FINALIDAD

Promover un favorable Clima Laboral que propicie actitudes individuales y colectivas orientadas al mejoramiento del desempeño laboral y en consecuencia la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía.

### IV. ALCANCE

El presente Plan está dirigido a todos/as los/las servidores/as de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – Presidencia del Consejo de Ministros.

### V. METODOLOGÍA

La metodología se desarrolla en un primer momento, con la conformación del equipo técnico conformado por el Bienestar Social, el equipo médico, coordinación de Relaciones Humanas y Sociales y de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, quienes conocen la trayectoria administrativa de la institución y de los programas de Bienestar implementados en los años anteriores en la Presidencia del Consejo de Ministros, elaboran un análisis situacional utilizando documentos de diagnósticos como los reportes médicos, identificación de peligros laborales, identificación de falta de estímulos e incentivos para mejorar el desempeño de los/las servidores/as.

En una segunda etapa, se propone el Plan de Bienestar y Clima Laboral, para su aprobación a través del acto administrativo correspondiente.

Aprobado el Plan de Bienestar y Clima Laboral 2021, se coordina con la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, quien a su vez coordina con las Unidades Orgánicas respectivas para su implementación.

En paralelo se trabajará con el área de Comunicación Interna para la difusión y acompañamiento de las campañas y actividades desarrolladas por la Oficina de Recursos Humanos para el cumplimiento del Plan de Bienestar y Clima Laboral.

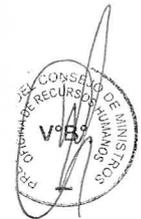
En la última etapa, se desarrolla la evaluación de los programas realizados.

### VI. JUSTIFICACIÓN

Lograr favorable Clima Laboral que propicie actitudes individuales y colectivas orientadas al mejoramiento del desempeño laboral y en consecuencia la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía, en el marco de la Implementación del Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de la Presidencia del Consejo de Ministros, alineado a los objetivos estratégicos institucionales.

### VII. OBJETIVOS GENERALES

Propiciar condiciones de bienestar a los/las servidores/as de la Presidencia del Consejo de Ministros y sus familiares, a través de actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida laboral y clima organizacional, contando con un personal plenamente motivados, integrados e identificados con la institución que contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina General de  
Administración

Oficina de Recursos  
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

### VIII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- OE1:** Impulsar acciones de promoción, prevención, asistencia y monitoreo de la salud física y emocional y seguridad social que fomenten la mejora de la calidad de vida de los/las servidores/as y sus familias
- OE2:** Contribuir al soporte emocional, solidaridad, de acompañamiento y asistencia social a los/las servidores/as y/o familiares y, asimismo, a los pensionistas en situación de enfermedad, duelo, seguimiento de estado de salud, y entre otras situaciones similares.
- OE3:** Impulsar acciones de socialización e integración entre los/las servidores/as de la PCM que propicien el reconocimiento y valoración de su aporte individual y colectivo al logro de los objetivos y metas institucionales de la PCM.
- OE4:** Generar actividades que permitan el acceso a servidores a eventos, servicios y productos con precios promocionales, que generen satisfacción laboral y orientación a una vida saludable.

### IX. ESTRATEGIAS

1. Formación de Comisiones de Apoyo para el desarrollo de las diferentes actividades.
2. Formación de Redes de Comunicación con diferentes oficinas de Recursos Humanos del Sector Público y Privado.
3. Fomentar alianzas estratégicas con instituciones del ámbito local que permitan el apoyo mutuo.
4. Mantener coordinación con CAFAE y el Sindicato, como soporte para la subvención de algunas celebraciones u otras actividades.
5. Mantener coordinación con representantes del Personal Decreto Legislativo N° 276 y 1057, como soporte potencial en recursos humanos (capacidades, potencialidades, habilidades) para el desarrollo de las actividades propuestas.
6. Motivación Personalizada.
7. Potenciar el uso del Recurso Humano especializado de nuestra institución en Programas de Bienestar.

### X. PLAN DE BIENESTAR Y CLIMA LABORAL

Es el documento que contempla los objetivos, actividades y metas y cronograma que se ejecutaran durante el presente periodo planeamiento estratégico y operativo de la entidad, para el presente año se ha considerado el Plan de acuerdo a la matriz que forma parte integrante del presente.

### XI. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR Y CLIMA LABORAL

La Oficina de Recursos Humanos es la responsable de la ejecución de las acciones contempladas en el Plan de Bienestar y Clima Laboral.

### XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR Y CLIMA LABORAL

La Oficina de Recursos Humanos efectúa el seguimiento del Plan de Bienestar y Clima Laboral, por lo cual se realizará la revisión del cumplimiento de las actividades programadas, vale decir que, se realizará el seguimiento constante en relación al cumplimiento de los indicadores del plan en los plazos establecidos; los mismos que serán sustentados mediante el informe de seguimiento correspondiente, permitiendo implementar mejoras en el proceso de bienestar social de la Presidencia del Consejo de Ministros.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Oficina General de  
Administración

Oficina de Recursos  
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

El Plan de Bienestar y Clima Laboral establece una matriz de objetivos, actividades y metas y cronograma que se ejecutaran durante el presente periodo.

### XIII. RESPONSABILIDADES

La Oficina de Recursos Humanos de la Presidencia del Consejo de Ministros será la encargada de velar por el cumplimiento de los objetivos, actividades y metas y cronograma del Plan de Bienestar y Clima Laboral, así como la evaluación mensual y anual de su ejecución.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

**Matriz de Objetivos, Actividades y Metas del Plan de Bienestar y Clima Laboral 2021**

OG	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	LÍNEA BASE 2020	META 2021
OG	Propiciar condiciones de bienestar a los/las servidores/as de la Presidencia del Consejo de Ministros y sus familiares, a través de actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida laboral y clima organizacional, contando con un personal plenamente motivados, integrados e identificados con la institución que contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	% de ejecución del Plan de Bienestar y Clima Laboral 2021	90%	80%

OE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	LÍNEA BASE	META 2021	ACT. N°	ACTIVIDAD	DETALLE DE LAS ACCIONES
OE1	Impulsar acciones de promoción, prevención, asistencia y monitoreo de la salud física y emocional y seguridad social que fomenten la mejora de la calidad de vida de los/las servidores/as y sus familias.	N° de acciones de promoción, prevención, asistencia y monitoreo de la salud y seguridad social realizadas.	20	20	Act.1	Acciones de promoción y prevención de salud que favorezcan la práctica de estilos de vida saludable que permitan minimizar los riesgos de enfermedad, ausentismo, presentismo, bajas laborales, estrés y fatiga laboral.	<p><i>Campañas preventiva y promocional de: Hipertensión, Anemia, Diabetes y Síndrome Metabólico, Riesgo Cardiovascular.</i></p> <p><i>Entrega de EPP's: mascarillas, alcohol y entre otros</i></p> <p><i>Campaña de Nutrición Integral a través del envío de Nutritips y/o tips virtuales de alimentación saludable</i></p> <p><i>Chequeo Preventivo Anual</i></p> <p><i>Mantenimiento y Reposición de botiquines</i></p> <p><i>Capacitación presencial y/o virtual de Primeros Auxilios y RPC</i></p> <p><i>Campaña de Vacunación contra la Influenza y Neumococo</i></p> <p><i>Campaña de Vacunación contra el tétano</i></p> <p><i>Campaña de Vacunación contra la fiebre amarilla</i></p> <p><i>Campaña de Vacunación contra la hepatitis</i></p> <p><i>Campaña de Pruebas para descartar Covid-19</i></p> <p><i>Atención Médica presencial y virtual</i></p> <p><i>Videos virtuales de salud preventiva promocional en enfermedades crónicas</i></p> <p><i>Difusión del Protocolo para la atención de servidores/as sospechosos o con infección confirmada por Covid-19</i></p> <p><i>Videos virtuales de sensibilización y promoción de la prevención ante el Covid-19"</i></p> <p><i>Videos de Pausas activas y/o presenciales para personal presencial y en trabajo remoto.</i></p>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

OE1							<p>Videos y/o artículos virtuales sobre "Manejo de Estrés", "Gestionando Emociones" "Fortalecimiento del Rol de papá y mamá" dirigidos a los/las servidores/as y sus familiares.</p> <p>Video de Sensibilización por el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo: "Soy el/la Señor/a Embajador/a de la Seguridad y de la Salud" (28 de abril)</p>
			30	30	Act.2	Gestiones de seguros de riesgo humanos para los/las servidores/as y funcionarios de la PCM	<p>Asistencia técnica y acompañamiento sobre Gestiones de trámites para el/la servidor/a y su familia ante EsSalud.</p> <p>Administración del seguro de salud otorgado a servidores/as y sus dependientes directos.</p> <p>Administración de seguros de riesgos humanos (Seguro Médico y Accidentes Personales de Altos Funcionarios.</p> <p>Promoción de seguros de riesgos humanos que brinden beneficio a los/las servidores/as.</p> <p>Charlas y/u orientaciones virtuales y/o presenciales sobre Seguridad Social: Relacionados a la ONP, AFP's, FOLA, Seguro EPS, Seguro Oncológico y Seguro Médico.</p>
			2	2	Act.3	Acciones de mejora del servicio de lactario, sensibilización de sus beneficios y la difusión de su uso.	<p>Monitoreo del funcionamiento correcto del lactario institucional, difusión del Servicio de Lactario, acciones virtuales de sensibilización sobre el beneficio de la lactancia materna. "Leche Materna, conexión de vida y salud"</p>
			12	12	Act.4	Acciones de control y supervisión de las solicitudes de recarga de vales de consumo de alimentos otorgados a los/las servidores/as del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 con la finalidad de brindar bienestar de los/las servidores/as, cuidando su salud.	<p>Solicitudes de recarga de vales de consumo de Alimentos en tarjetas electrónicas.</p> <p>Elaboración de Términos de Referencia, Recarga, entrega, control y conformidad.</p>
OE2	Contribuir al soporte emocional, solidaridad, de acompañamiento y asistencia social a los/las servidores/as y/o familiares y, asimismo, a los pensionistas en situación de enfermedad, duelo, seguimiento de estado de salud, y entre otras situaciones similares.	N° de acciones de apoyo y atenciones otorgado a los/las servidores/as.	15	15	Act.1	Acciones de apoyo y atención de necesidades psico emocionales de los/las servidores/as	<p>Atención de problemas individuales y socio familiares a través de entrevistas.</p> <p>Acompañamiento Emocional, Seguimiento, Contención y Empatía durante la pandemia del Covid-19 y Emergencia Sanitaria</p>
			50	30	Act.2	Realización de visitas domiciliarias y hospitalarias y/o comunicación virtual a los/las servidores/as, pensionistas y familiares.	<p>Visitas domiciliarias y hospitalarias y/o comunicación virtual de acompañamiento a servidores/as, pensionistas y sus familiares.</p>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Table with 7 columns: OE, Description, N° de acciones de reconocimiento, N° de eventos, Act, Description of actions, and Detailed description of activities. It includes rows for OE3 and OE3 with various commemorative and socialization activities.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Oficina General de Administración

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

OE3					temas de equidad de género, erradicación de estereotipos, hostigamiento sexual y otros.	<p>Envío de video y/o mensaje de saludo virtual por la (Navidad: hijos/as de servidores/as: "Cómo celebro la navidad en mi familia" (18 de diciembre)</p> <p>Envío de video y/o mensaje sobre la: Visión, Misión, Objetivos estratégicos, Valores institucionales de la PCM.</p> <p>Envío de video y/o mensaje virtual por la Día Internacional contra la Corrupción.</p> <p>Envío de video y/o mensaje de saludo virtual por el Día de la Lucha contra el Hostigamiento Sexual en el Ámbito Laboral (27 de febrero)</p> <p>Envío de video y/o mensaje de saludo virtual por el: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre)</p> <p>Envío de video y/o mensaje de saludo virtual por el Día Internacional de la Familia: "Yo, Mi familia y PCM somos Uno" (15 de mayo)</p> <p>Envío de video y/o mensaje de saludo virtual por el Día Nacional de las Personas con Discapacidad: "Responsabilidad Social con las Personas con Discapacidad" (16 de octubre)</p>
	N° de acciones realizados que propicien la participación de los hijos de los/las servidores/as	0	1	Act.3	Actividades de integración para los/las servidores, sus hijos/as y familia en general con la finalidad de fortalecer el vínculo familiar de los/as servidores/as, en el marco del binomio familia-trabajo.	<p>Visitas virtuales a centros históricos y culturales.</p> <p>Videos de cuenta cuentos virtuales</p> <p>Obras teatrales y/o de títeres virtuales.</p> <p>Videos de manualidades virtuales</p> <p>Jornada virtual de fortalecimiento de trinomio: servidor/a-familia – trabajo.</p> <p>Charla virtual "Mi hijo y su vocación profesional"</p> <p>Jornada de Inducciones virtuales de servidores/as a sus hijos/as: "Papá, Mamá me siento orgullosa/a de tí"</p>
	N° de eventos recreativo/deportivo	0	1	Act.4	Acciones de evento recreativo/deportivo que permita promover la participación de los/las servidores/as en la actividad deportiva y fomentar la integración entre los/las participantes.	Realización de evento recreativo/deportivo virtual: juegos mentales, crucigramas, juegos tradicionales
	N° de concursos	2	2	Act.5	Concurso que fortalezcan la creatividad y el trabajo en equipo, promoviendo los valores de unión, generosidad y solidaridad entre los/las servidores/as a efectos de lograr la mejora de la integración en las diferentes Unidades Orgánicas.	<p>"En familia PCM y Yo, venceremos al COVID-19"</p> <p>"Cuidándome, protejo a mi familia",</p> <p>"Yo reciclo y cuido el medio ambiente desde la PCM"</p> <p>"Tú me inspiras"</p>





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Oficina General de Administración

Oficina de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

		N° acciones de asignación de uniformes de verano e invierno al personal D. Leg. N° 276	2	2	Act.6	Entrega del uniforme Institucional de verano e invierno a los/las servidores/as del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 que les permita proyectar una imagen institucional adecuada a través de la correcta presentación de los/las servidores/as de la PCM, durante la jornada laboral, ceremonias o eventos oficiales con la finalidad.	<i>Entrega de uniformes de verano e invierno a los/las servidores/as del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276</i>
OE4	Generar actividades que permitan el acceso a servidores a eventos, servicios y productos con precios promocionales, que generen satisfacción laboral y orientación a una vida saludable.	N° de eventos promocionales realizados	5	5	Act.1	Acciones que implementen eventos promocionales virtuales como teatro, cine, museos y entre otros recreativos, educativos y culturales, al cual puedan acceder y ser beneficiados los/las servidores/as, así como ferias con orientación a vida saludable.	<i>Gestión de convenios con instituciones recreativas, educativas y culturales, así como promover ferias con orientación a una vida saludable. Campaña Escolar, Convenio con Empresa de Servicios Funerarios, Convenios con clínicas, Convenio con Universidades, Convenio con Instituciones Culturales y entre otros con promociones favorables.</i>

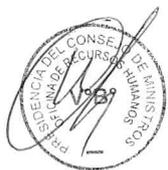




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

### Cronograma de Objetivos, Actividades y Metas del Plan de Bienestar y Clima Laboral 2021

OE	ACT.	DETALLE DE LAS ACCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	COSTO	
OE1	Act.1	Campañas preventiva y promocional de: Hipertensión, Anemia, Diabetes y Síndrome Metabólico, Riesgo Cardiovascular.														0.00
		Entrega de EPP's: mascarillas, alcohol y entre otros														0.00
		Campaña de Nutrición Integral a través del envío de Nutritips y/o tips virtuales de alimentación saludable														0.00
		Chequeo Preventivo Anual														0.00
		Mantenimiento y Reposición de botiquines														0.00
		Capacitación presencial y/o virtual de Primeros Auxilios y RPC														0.00
		Campaña de Vacunación contra la Influenza y Neumococo														0.00
		Campaña de Vacunación contra el tétano														0.00
		Campaña de Vacunación contra la fiebre amarilla														0.00
		Campaña de Vacunación contra la hepatitis														0.00
	Campaña de Pruebas para descarte Covid-19														0.00	
	Atención Médica presencial y virtual														0.00	
	Videos virtuales de salud preventiva promocional en enfermedades crónicas														0.00	
	Difusión del Protocolo para la atención de servidores/as sospechosos o con infección confirmada por Covid-19														0.00	
	Videos virtuales de sensibilización y promoción de la prevención ante el Covid-19"														0.00	
	Videos de Pausas activas y/o presenciales para personal presencial y en trabajo remoto.														0.00	
	Videos y/o artículos virtuales sobre "Manejo de Estrés", "Gestionando Emociones" "Fortalecimiento del Rol de papá y mamá" dirigidos a los/las servidores/as y sus familiares.														0.00	
	Video de Sensibilización por el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo: "Soy el/la Señor/a Embajador/a de la Seguridad y de la Salud" (28 de abril)														0.00	
	Act.2	Asistencia técnica y acompañamiento sobre Gestiones de trámites para el/la servidor/a y su familia ante EsSalud.														0.00
		Administración del seguro de salud otorgado a servidores/as y sus dependientes directos.														0.00





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Table with columns for activity descriptions and numerical values (0.00). Rows include activities like 'Administración de seguros de riesgos humanos', 'Promoción de seguros de riesgos humanos', 'Charlas y/u orientaciones virtuales y/o presenciales sobre Seguridad Social', 'Monitoreo del funcionamiento correcto del lactario institucional', 'Solicitudes de recarga de vales de consumo de Alimentos en tarjetas electrónicas', 'Atención de problemas individuales y socio familiares a través de entrevistas', 'Visitas domiciliarias y hospitalarias y/o comunicación virtual de acompañamiento a servidores/as', 'Envío de condolencias virtuales por fallecimiento de un/una servidor/a y/o familiar directo', 'Envío de video y/o mensaje de saludo virtual por el Día de la Mujer', 'Envío de video y/o mensaje de saludo virtual por el Día del/de la secretaria/o', 'Envío de video y/o mensaje de saludo virtual por el Día del Trabajo', 'Envío de video y/o mensaje de saludo virtual por el Día de la Madre', 'Envío de video y/o mensaje de saludo virtual por el Día de Servidor Público', 'Envío de video y/o mensaje de saludo virtual por el Día del Padre', 'Envío de video y/o mensaje de saludo virtual por Día del Perú'.





